



Resolución Jefatural

N° 651 -2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1980-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBBE de la Oficina de Bienestar del Beneficiario, el Informe N° 1349-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 86067-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Oficina tiene la clasificación de “Empleado de Confianza”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro

para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2022;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los cargos de confianza, entre los cuales se encuentra el cargo de la Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Bienestar del Beneficiario, siendo su equivalente a partir del 22 de marzo de 2023 el cargo de Director(a) de Oficina de Bienestar del Beneficiario;

Que, mediante el literal c) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 6 de enero de 2023, se delegó en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2023, la facultad de aprobar la designación temporal de los cargos de Directores/as del Sistema Administrativo III de los Órganos del Pronabec, en casos de ausencia de su titular o designado/a temporal, por licencia y/o vacaciones;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 228-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó al señor Bruno Giussepe Yika Zapata como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Bienestar del Beneficiario (Hoy Director de Oficina de Bienestar del Beneficiario);

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 648-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA se reprogramaron las vacaciones del servidor Bruno Giussepe Yika Zapata correspondientes al periodo 2022; por los días del 12 al 19 octubre de 2023;

Que, luego de la propuesta de designación temporal realizada a través del Informe N° 1980-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBBE de fecha 5 de octubre de 2023; la Oficina de Gestión de Talento Humano emitió el Informe N° 1349-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, manifestando que luego de la evaluación del perfil de la servidora Gloria Aguirre Justiniani cumple con los requisitos mínimos del cargo, por lo que resulta viable la propuesta de designación temporal de la mencionada servidora;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Bienestar del Beneficiario; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 648-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 2 de octubre de 2023, a través del cual dispuso designar temporalmente a la servidora Gloria Aguirre Justiniani, para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Oficina de Bienestar del Beneficiario del PRONABEC, en adición a sus funciones, del 9 al 16 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal de la servidora **Gloria Aguirre Justiniani**, para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Oficina de Bienestar del Beneficiario del PRONABEC, en adición a sus funciones, del 12 al 19 de octubre de 2023; en tanto dure el período vacacional del servidor Bruno Giussepe Yika Zapata.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor Bruno Giuseppe Yika Zapata, y a la servidora Gloria Aguirre Justiniani, así como a la Oficina de Bienestar del Beneficiario del PRONABEC.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]